

ampliación de la UE. Asimismo, el autor analiza algunos problemas institucionales derivados de la adhesión y la propia fatiga ocasionada por las últimas ampliaciones. A continuación, Dimitry Kochenov pone de relieve algunas de las inconsistencias en la aplicación práctica de la condicionalidad previa a la adhesión, una condicionalidad cuyas posibilidades de transformación previa al ingreso de los candidatos en cuestiones como la democracia, los derechos humanos o los pilares del Estado de Derecho han sido claramente sobreestimadas. En cuarto lugar, Christophe Hillion analiza la creciente importancia que los derechos fundamentales han venido desempeñando en la política de ampliación, llegando a constituirse en un capítulo propio en las negociaciones para la adhesión de Croacia. En quinto lugar, Peter G. Xuereb desde una perspectiva sorprendentemente optimista analiza la universalidad de los derechos humanos en el contexto del proceso de asociación Euro-Mediterráneo, teniendo en cuenta el contexto de la llamada en singular *Primavera Árabe*. Jeno Czuczai reflexiona a continuación sobre el impacto jurídico en el proceso de ampliación de la Unión del acervo de la Unión

Económica y Monetaria (*constantly evolving EMU acquis*). Finalmente, la obra se cierra con la aportación de Alfred Tovias, que explica desde el punto de vista de las relaciones económicas internacionales cómo de forma contraria a las predicciones de un *neo-regionalismo* en las relaciones comerciales, abundantes desde mediada la década de los noventa del pasado siglo, Estados Unidos y la UE vienen compitiendo por invadir las áreas de influencia respectivas del rival.

La obra contiene *in fine* un detallado y útil índice analítico de materias. Se echa en falta un índice con las resoluciones judiciales utilizadas o un tradicional índice de autores, sin embargo, la valoración de conjunto que debe hacerse de esta obra es altamente positiva puesto que se trata de una compilación de máximo interés actual y futuro, con trabajos variados temáticamente, que ofrece elementos de gran utilidad e interés para cualquier especialista que desee adentrarse en los aspectos políticos o económicos, pero sobre todo jurídicos de las relaciones exteriores de la UE.

J. Rafael Marín Aís  
Universidad de Granada

MARÍN AÍS, J. R.: *La participación de la Unión Europea en tratados internacionales para la protección de los derechos humanos*; Editorial Tecnos, Madrid, 2013, 265 pp.

El libro objeto de la presente recensión, elaborado por el profesor Rafael Marín Aís, del Departamento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada, tiene su origen en la tesis doctoral que sobre la misma temática defendió con éxito su autor el pasado 25 de junio de 2013, ante un tribunal formado por reputados iusinternacionalistas, y que contó con la dirección

académica del profesor Javier Roldán Barbero. Esta monografía, publicada por la Editorial Tecnos —una Editorial de prestigio en el ámbito de las ciencias jurídicas—, ha sido galardonada con el VII Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea de la Red de Información Europea de Andalucía.

Como explica el profesor Javier Roldán Barbero en su Prólogo, con esta monogra-

fía se adopta un enfoque interordinamental para abordar el estudio de las relaciones normativas entre los planos comunitario europeo e internacional en el ámbito de la protección de los derechos humanos, dedicando su objeto de investigación a un tema de evidente interés y actualidad, como es la participación de la Unión Europea (UE) en tratados internacionales sobre derechos humanos. Más en concreto, el doctor Marín Aís centra su análisis en el estudio del proceso, todavía en marcha, de adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos, así como en la reciente celebración por la UE de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. A partir del estudio de la práctica de la UE con relación a estos dos tratados internacionales, que presentan la naturaleza de acuerdos internacionales mixtos al participar en los mismos tanto la UE como sus Estados miembros, el profesor de la Universidad de Granada nos ofrece un pormenorizado análisis de la problemática que presenta la recepción, jerarquía, eficacia directa y ejecución de las normas convencionales internacionales sobre derechos humanos en el ordenamiento jurídico de la UE.

La monografía se estructura en Tres Partes, con un total de ocho Capítulos. En la Primera Parte, el autor estudia las vicisitudes por las que atraviesa el sin duda complejo proceso de adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos —Capítulo Primero—. Asimismo, da cuenta —Capítulo Segundo— de las sucesivas etapas del iter convencional que han conducido a que en la actualidad la UE sea parte en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con especial atención a la cuestión de la competencia de la UE para ser parte en este tratado internacional, así como la delimitación de las competencias entre la UE y sus Estados miembros con relación a la celebración

y aplicación del mismo. Por último, en el Capítulo Tercero propone que la UE se convierta en parte en otros tratados internacionales sobre derechos humanos (Pacto de Derechos Civiles y Políticos de 1966...), o al menos que la UE a través de «arreglos informales» se someta a los mecanismos de control convencional que establecen tales tratados o incluso también a mecanismos extraconvencionales como los que aplica el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas; a todo este respecto, se desmenuzan los posibles fundamentos jurídicos de la competencia externa de la UE en este ámbito según el autor recogidos en el TUE y en el TFUE.

La Segunda Parte está dedicada a la recepción, jerarquía y eficacia directa en el ordenamiento jurídico de la UE de los tratados internacionales sobre derechos humanos en los que participe esta Organización internacional. En el Capítulo Cuarto se explica la postura monista moderada que preside la recepción de tales acuerdos en el Derecho de la UE, ya que se requiere la adopción de un acto de aprobación del acuerdo por el Consejo, así como su publicación en el DOUE. Por lo que se refiere a su jerarquía —Capítulo Quinto—, los acuerdos internacionales sobre derechos humanos en los que participe la UE, priman sobre el derecho interno de los Estados miembros y también disfrutan de primacía sobre el derecho derivado de la UE. Con relación al Derecho originario, de entrada y con carácter general se puede mantener que tales tratados se encuentran subordinados al Derecho originario de la UE; si bien a la luz de la jurisprudencia del TJUE y de la futura adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos, cabe defender que las normas internacionales sobre derechos humanos, convencionales y consuetudinarias, forman parte del propio Derecho originario de la UE, por lo

que sus relaciones no deberían concebirse en términos de jerarquía, sino de conformidad con lo que se podría denominar el principio de integración normativa. Por último, en el Capítulo Sexto se estudian las condiciones necesarias para que los acuerdos internacionales sobre derechos humanos en los que participe la UE desplieguen eficacia directa en el ordenamiento jurídico de esta organización internacional de integración; en este sentido, con carácter general se puede predicar su eficacia directa si contienen obligaciones suficientemente claras, precisas e incondicionales.

En la Tercera Parte se aborda la también compleja problemática referida a la ejecución normativa y administrativa de tales tratados internacionales en el marco del ordenamiento jurídico de la UE y de los ordenamientos internos de los Estados miembros, siempre de conformidad con el sistema de reparto de competencias entre la UE y sus Estados miembros, que a su vez determina las relaciones entre sus respectivos ordenamientos jurídicos. Se dedican dos Capítulos a esta cuestión; el Séptimo se ocupa de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y el Octavo del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Este libro se cierra con unas densas Conclusiones, cargadas de propuestas de lege ferenda, con las que el autor reafirma y concreta las principales líneas argumentales de su trabajo; en última instancia dirigidas a la defensa de una mayor apertura hacia el acervo jurídico internacional en el ámbito de la protección internacional de los derechos humanos por parte de todas las instituciones de la UE. En este sentido, el autor propone que la UE, además de participar en los dos citados tratados internacionales, asuma más compromisos convencionales en materia de derechos humanos, y que esta Organización internacional se someta el control externo de los meca-

nismos convencionales dedicados a la protección de los derechos humanos.

Por otra parte, se debe poner de manifiesto que este trabajo de investigación presenta una factura formal muy cuidada, tanto por lo que se refiere al texto principal, como al nutrido aparato de notas a pie de páginas que lo acompaña, en el que se recogen informaciones complementarias de indudable interés, así como un buen número de referencias bibliográficas y documentales. Si bien, se echa en falta que al final de la obra el autor no nos ofrezca los listados de bibliografía, jurisprudencia, actos normativos y convenios citados, que suelen ser de cierta utilidad ya que facilitan la consulta de todas las fuentes documentales y doctrinales sobre las que se apoya el trabajo de investigación; cabe suponer que esta omisión se debe a los condicionantes impuestos por la Editorial para la publicación de la obra.

Por lo que se refiere a la vertiente sustantiva, a buen seguro merece una valoración muy positiva el esfuerzo investigador protagonizado por el Profesor Marín Aís, con el que se añade una nueva aportación por parte de la doctrina iusinternacionalista española al estudio de las intrincadas relaciones entre el Derecho internacional y el Derecho de la UE. Con el minucioso y concienzudo análisis jurídico que nos ofrece el profesor de la Universidad de Granada, nos demuestra un profundo conocimiento de toda la jurisprudencia del Tribunal de Justicia y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos relativa al tema objeto de su investigación, además de la consulta de la abundante doctrina que se ha publicado al respecto. Por todo ello, la publicación de esta monografía debe ser bienvenida y su lectura es muy recomendable.

*Jaume Ferrer Lloret*  
Catedrático, Universidad de Alicante